

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la señora Escrihuela Chumilla en nombre y representación de doña Consuelo Escrihuela Chumilla, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio de Trabajo versando el asunto sobre Reconocimiento de Grado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.835/97.

Dado en Murcia a 22 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14887

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la señora Del Toro Iniesta en nombre y representación de don Manuel Salmerón Buitrago y doña Milagros Simo Vergara, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra M.E.C. versando el asunto sobre Complemento de Destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.836/97.

Dado en Murcia a 22 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la señora Soro Sánchez en nombre y representación de Sanitas, S.A. de Seguros, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Sanidad versando el asunto sobre Expediente 159/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.834/97.

Dado en Murcia a 22 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14889

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Letrado, Valles Amores en nombre y representación de TRANXAVIER, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Murcia versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar números 207 a 216, 88FP a 91FP y 93FP A97 del curso 91/92 y números 207 a 215, 88FP a 91FP, 94FP y 96FP 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.006/97.

Dado en Murcia a 31 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.